

1566-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con quince minutos del veinte de julio de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón Los Chiles de la provincia de Alajuela, del partido Accesibilidad Sin Exclusión.

Mediante auto n.º 292-DRPP-2017 del diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Accesibilidad Sin Exclusión que la estructura cantonal de Los Chiles no presentaba inconsistencias.

En oficio PASE-139-2017, de fecha cuatro de mayo del dos mil diecisiete, recibido en la misma fecha en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el partido político aportó cartas de renuncia de todas las personas designadas en los cargos del comité ejecutivo propietario y suplente y en la fiscalía propietaria.

Posteriormente, el partido político celebró el doce de junio de dos mil diecisiete, una nueva asamblea cantonal, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando los puestos del comité ejecutivo propietario y suplente, fiscal propietario y cinco delegados territoriales. Cabe indicar, que, al momento de realizar las designaciones de los nuevos delegados, se encontraban presentes –entre otros– los señores Efraín Gerardo Corrales Gamboa, cédula de identidad n.º 106450073, Jeidy Gaitán Solórzano, cédula de identidad n.º 204080450 y Fabián Gerardo Corrales Gaitán, cédula de identidad n.º 116140077, quienes hasta ese momento ocupaban tres cargos de delegados territoriales, por lo que, al no existir oposición, se aplicó la renuncia tácita a sus puestos.

En razón de lo anterior, mediante auto n.º 1315-DRPP-2017, del veintinueve de junio de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó a la agrupación política que de los nombramientos realizados en la asamblea del doce de junio de dos mil diecisiete, no procedía la designación de Tatiana Pamela Solís Rodríguez, cédula de identidad n.º 206310031, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, ya que fue nombrada en ausencia y no se presentó la carta de aceptación correspondiente. Asimismo, se le indicó al partido político que no procedía la acreditación de los delegados territoriales electos debido a que se

designaron cinco delegados territoriales a pesar de que solo existían tres vacantes.

En fecha diecisiete de julio del año en curso, el partido el partido Accesibilidad Sin Exclusión, presentó las cartas de renuncia de los señores Óscar Domingo Álvarez Dávila, cédula de identidad n.º 206120657 y Aracelly María Alfaro Guido, cédula de identidad n.º 206170187 a los puestos de delegados territoriales, por lo que se subsana la nómina de delegados territoriales.

Finalmente, el día dieciocho de julio del año en curso, la agrupación política, presentó la carta de aceptación de la señora Solís Rodríguez a su cargo dentro del comité ejecutivo y al puesto de delegada territorial conforme a lo señalado.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), logra determinar que las inconsistencias señaladas en el auto de cita, fueron subsanadas. La renovación de estructuras del partido Accesibilidad Sin Exclusión, en el cantón Los Chiles de la provincia de Alajuela, queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN LOS CHILES**

COMITÉ EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
204960717	ADRIANA MARCELA CASTILLO HERRERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
302950024	JUAN RAFAEL MADRIZ BONILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
204110662	SONIA MARIA VILLEGAS LORIA	TESORERO PROPIETARIO
204890500	WILKIN MORALES NUÑEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206310031	TATIANA PAMELA SOLIS RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
116140077	FABIAN GERARDO CORRALES GAITAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
106450073	EFRAIN GERARDO CORRALES GAMBOA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS DESIGNADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
204890500	WILKIN MORALES NUÑEZ	TERRITORIAL
204960717	ADRIANA MARCELA CASTILLO HERRERA	TERRITORIAL
206310031	TATIANA PAMELA SOLIS RODRIGUEZ	TERRITORIAL
204110662	SONIA MARIA VILLEGAS LORIA	TERRITORIAL
302950024	JUAN RAFAEL MADRIZ BONILLA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/sba

C.: Expediente n.º 066-2005, partido Accesibilidad Sin Exclusión

Ref., No.: 7282, 7313, 7677, 7744, 8665, 8693-**2017**